

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2013
Bogotá, D.C., septiembre 30 de 2013

OBJETO: ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferente: DATAPOINT DE COLOMBIA SAS
Representante Legal: ALFONSO RODRÍGUEZ JÍMENEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE, por el Representante Legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto; tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o por el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la Ley.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá estar diligenciada según el formato del Anexo n° 01 del presente pliego de condiciones.</p>	03-05	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1 suscrita por ALFONSO RODRÍGUEZ JÍMENEZ representante legal de la firma Oferente.</p>	SI
4.1.2	<p>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO. Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal requiere autorización de los órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir y legalizar el contrato en caso de ser seleccionado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar los documentos que acreditan dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y/o firmar el respectivo contrato, y la copia de su documento de identidad.</p>		N/A	N/A

<p>4.1.3</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ORIGINAL Si el PROPONENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tiene la calidad de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:</p> <p>a) Que su objeto social corresponda a la venta o distribución de equipos de cómputo, licencias de software y/o procesamiento, entre otros.</p> <p>b) La duración del PROPONENTE no será inferior al plazo del Contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, o de dos (2) años más contados a partir de la fecha de cierre en el caso de Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>c) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha establecida inicialmente para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.</p>	<p>06-10</p>	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: DATAPOINT DE COLOMBIA SAS de fecha 04 de septiembre de 2013.</p> <p>Vigencia de la Sociedad: hasta el 30 de diciembre de 2050</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4</p>	<p>PROPUESTAS DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. Regulación en el caso de Consorcio</p> <p>Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.</p> <p>Regulación en la Unión Temporal</p> <p>Podrá formularse una propuesta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Reglas Generales

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Si se trata de unión temporal, cada uno de sus miembros deberá señalar las actividades que desarrollarán, el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.

Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante y su suplente no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.

Sí actúan mediante apoderado, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.

El PROPONENTE deberá diligenciar el Anexo n° 4 o No. 5, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.

Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50%.

Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.

La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.

USO DE LA DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. La Universidad en aplicación de lo previsto en el **PARÁGRAFO SEGUNDO** del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, según el cual:

"La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni

	<p>proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos</p>			
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de la oferta que el proponente hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, el proponente deberá acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del presupuesto de esta invitación pública, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	17-25	<p>Adjunta póliza No. 8569 expedida por CARDINAL SEGUROS</p> <p>TOMADOR: DATAPOINT DE COLOMBIA SAS</p> <p>BENEFICIARIO: UMNG,</p> <p>Valor Asegurado.....\$220.300.000.oo</p> <p>Vigencia hasta.....el 31-diciembre-2013.</p>	SI

4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiese constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> <p>Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	11-16	<p>Aporta CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES firmada del Revisor Fiscal de DATAPOINT DE COLOMBIA SAS contador Público Moisés De La Hoz Díaz Granados TP. No. 23859 -T. Anexa además, fotocopias de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal Firmante.</p>	SI
4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y/O AUTORIZACION: Se debe acreditar la certificación de representación emitida por el fabricante y/o la autorización de distribución que le permiten comercializar los bienes propuestos y ofertados.</p>	31-32	<p>Presenta CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y/O AUTORIZACION firmada por Mateo Figueroa de Hewlett Packard Colombia Ltda. Donde hace constar que DATAPOINT DE COLOMBIA es distribuidor y está autorizado para comercializar sus productos en Colombia. NOTA: la certificación fue firmada el 21 de mayo-2013 con vigencia de TRES MESES lo que nos indica que está vencida.</p>	NO
4.1.8	<p>CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA SOFTWARE Y LICENCIAS: Se debe entregar Carta, firmada por el Representante Legal, de compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales.</p>	43-44	<p>Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA SOFTWARE Y LICENCIAS, firmada por el Representante Legal de DATAPOINT DE COLOMBIA con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes</p>	SI

			licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación.	
4.1.9	CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN: Se debe entregar Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de presentar la declaración de importación al momento de la entrega de los bienes.	43-44	Adjunta CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN firmada por el Representante Legal de DATAPOINT DE COLOMBIA con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación.	SI
1.1.10	CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente debe comprometerse a cumplir con la entrega dentro del plazo de ejecución establecido para el contrato a adjudicar que es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminados así: •Cincuenta (50) días calendario para la ejecución del objeto contractual •Diez (10) días calendario para recibo de observaciones	45-46	Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada por el Representante Legal de DATAPOINT DE COLOMBIA	SI
1.1.11	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CAMARA DE COMERCIO: El proponente deberá presentar original del certificado de registro único de proponentes RUP vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a 30 días; contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.	183-195	Adjunta certificación DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre para: DATAPOINT DE COLOMBIA SAS de fecha 22 de agosto de 2013.	SI
Conclusión del Comité: NO CUMPLE				

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dr. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO.

Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2013
Bogotá, D.C., septiembre 30 de 2013

OBJETO: ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferente: SISTETRONICS LIMITADA
Representante Legal: FREÍDERMAN JARAMILLO MARÍN

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE, por el Representante Legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto; tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o por el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la Ley.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá estar diligenciada según el formato del Anexo n° 01 del presente pliego de condiciones.</p>	03-06	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1 suscrita por FREÍDERMAN JARAMILLO MARÍN representante legal suplente de la firma Oferente.</p>	SI
4.1.2	<p>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO. Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal requiere autorización de los órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir y legalizar el contrato en caso de ser seleccionado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar los documentos que acreditan dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y/o firmar el respectivo contrato, y la copia de su documento de identidad.</p>		N/A	N/A

4.1.3	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ORIGINAL Si el PROPONENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tiene la calidad de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:</p> <p>a) Que su objeto social corresponda a la venta o distribución de equipos de cómputo, licencias de software y/o procesamiento, entre otros.</p> <p>b) La duración del PROPONENTE no será inferior al plazo del Contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, o de dos (2) años más contados a partir de la fecha de cierre en el caso de Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>c) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha establecida inicialmente para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.</p>	06-10	<p>Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ORIGINAL de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro para: SISTETRONICS LTDA de fecha 23 de agosto de 2013.</p> <p>Vigencia de la Sociedad: hasta el 31 de diciembre de 2040</p>	SI
4.1.4	<p>PROPUESTAS DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Regulación en el caso de Consorcio</p> <p>Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p> <p>Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.</p>	N/A	N/A	N/A

Regulación en la Unión Temporal

Podrá formularse una propuesta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Reglas Generales

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Si se trata de unión temporal, cada uno de sus miembros deberá señalar las actividades que desarrollarán, el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.

Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante y su suplente no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.

Si actúan mediante apoderado, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.

El PROPONENTE deberá diligenciar el Anexo n° 4 o No. 5, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.

Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50%.

Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.

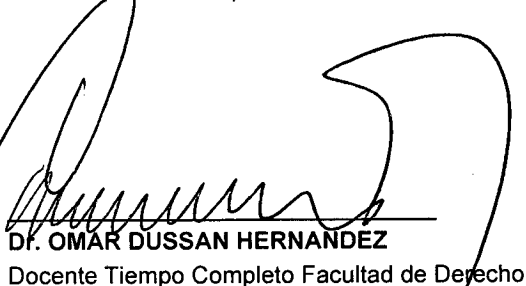
La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.

	<p>USO DE LA DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, según el cual: "<i>La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.</i>", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos</p>		
<p>4.1.5</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de la oferta que el proponente hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, el proponente deberá acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del presupuesto de esta invitación pública, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y <u>no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</u> El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	<p>11-15</p> <p>Adjunta póliza No. 43161392 expedida por CHUBB DE COLOMBIA SEGUROS S.A.</p> <p>TOMADOR: SISTETRONICS LTDA.</p> <p>BENEFICIARIO: UMNG,</p> <p>Valor Asegurado.....\$220.300.000.oo</p> <p>Vigencia hasta.....el 21-diciembre-2013.</p>	<p>SI</p>

<p>4.1.6</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiese constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> <p>Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	<p>16 36 37</p>	<p>Aporta certificación DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: firmada del Revisor Fiscal de SISTETRONICS LTDA contadora Pública Ana Hilda Pinzón Téllez TP. No. 21133 -T.</p> <p>Anexa además, fotocopias de la Tarjeta Profesional y certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la Revisora Fiscal Firmante.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.7</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y/O AUTORIZACION: Se debe acreditar la certificación de representación emitida por el fabricante y/o la autorización de distribución que le permiten comercializar los bienes propuestos y ofertados.</p>	<p>53-54</p>	<p>Presenta certificación firmada por Maryury Yasmin Romero Representante Legal de Lenovo (AP) Sucursal Colombia. Donde hace constar que SISTETRONICS LTDA es distribuidor y está autorizado para comercializar sus productos en Colombia.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8</p>	<p>CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA SOFTWARE Y LICENCIAS: Se debe entregar Carta, firmada por el Representante Legal, de compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales.</p>	<p>25</p>	<p>Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA SOFTWARE Y LICENCIAS, firmada por el Representante Legal de SISTETRONICS LTDA con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación.</p>	<p>SI</p>

4.1.9	CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN: Se debe entregar Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de presentar la declaración de importación al momento de la entrega de los bienes.	25	Adjunta CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN firmada por el Representante Legal de SISTETRONICS LTDA con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación.	SI
1.1.10	CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente debe comprometerse a cumplir con la entrega dentro del plazo de ejecución establecido para el contrato a adjudicar que es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminados así: •Cincuenta (50) días calendario para la ejecución del objeto contractual •Diez (10) días calendario para recibo de observaciones	25	Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada por el Representante Legal de SISTETRONICS LTDA.	SI
1.1.11	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CAMARA DE COMERCIO: El proponente deberá presentar original del certificado de registro único de proponentes RUP vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a 30 días; contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Publica.	17-24	Adjunta certificación DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro para: SISTETRONICS LTDA de fecha 23 de agosto de 2013.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,


 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ADELINA FLORIAN ARÉVALO.
 Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales


 Dr. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 de 2013
Bogotá, D.C., septiembre 30 de 2013

OBJETO: ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUÍDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Oferente: NEXCOM SA
Representante Legal: EDNA PATRICIA NETO RUEDA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE, por el Representante Legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto; tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o por el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la Ley.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá estar diligenciada según el formato del Anexo n° 01 del presente pliego de condiciones.</p>	03-05	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1 suscrita por EDNA PATRICIA NETO RUEDA representante legal de la firma Oferente.</p>	SI
4.1.2	<p>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO. Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal requiere autorización de los órganos de dirección para presentar propuesta, suscribir y legalizar el contrato en caso de ser seleccionado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar los documentos que acreditan dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>Cuando el PROPONENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su</p>		N/A	N/A

	apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y/o firmar el respectivo contrato, y la copia de su documento de identidad.			
4.1.3	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ORIGINAL Si el PROPONENTE o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tiene la calidad de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:</p> <p>a) Que su objeto social corresponda a la venta o distribución de equipos de cómputo, licencias de software y/o procesamiento, entre otros.</p> <p>b) La duración del PROPONENTE no será inferior al plazo del Contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, o de dos (2) años más contados a partir de la fecha de cierre en el caso de Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>c) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha establecida inicialmente para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.</p>	05-07	<p>Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ORIGINAL de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: NEXCOM S.A de fecha 10 de septiembre de 2013.</p> <p>Vigencia de la Sociedad: hasta el 07 de octubre de 2052</p>	SI
4.1.4	<p>PROPUESTAS DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Regulación en el caso de Consorcio</p> <p>Podrá formularse una propuesta por dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de CONSORCIO, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en cuyo caso las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta afectarán a todos los miembros del Consorcio.</p>	N/A	N/A	N/A

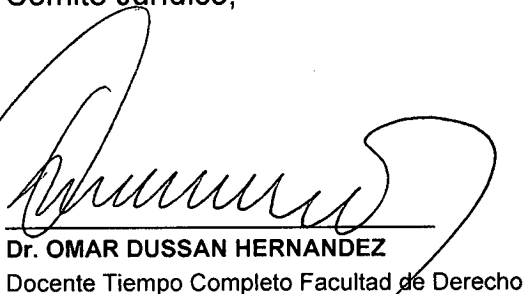
<p>Los proponentes que oferten bajo esta modalidad de asociación, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales, e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como de sus responsabilidades.</p> <p>Regulación en la Unión Temporal</p> <p>Podrá formularse una propuesta conjunta de dos o más personas, bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en caso de resultar adjudicatarios, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p>Reglas Generales</p> <p>Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Si se trata de unión temporal, cada uno de sus miembros deberá señalar las actividades que desarrollarán, el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>Se deberá designar el representante y el suplente del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante y su suplente no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>Si actúan mediante apoderado, deben acreditarse las facultades del apoderado mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales.</p> <p>El PROPONENTE deberá diligenciar el Anexo n° 4 o No. 5, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>Uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal</p>		
--	--	--

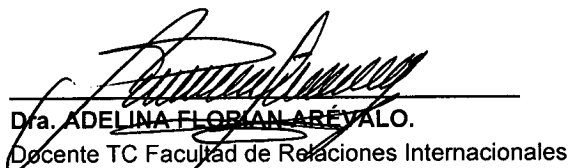
	<p>deberá tener una participación mayor o igual al 50%.</p> <p>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.</p> <p>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>USO DE LA DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, según el cual: "<i>La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.</i>", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos</p>			
<p>4.1.5</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO: Con el fin de garantizar el cumplimiento de la oferta que el proponente hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, el proponente deberá acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del presupuesto de esta invitación pública, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta.</p> <p>La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser tomada a nombre de cada uno de los miembros que lo conforman y <u>no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</u></p> <p>El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL PROPONENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	<p>08-12</p>	<p>Adjunta póliza No. 0930350-3 expedida por SURAMERICANA S.A</p> <p>TOMADOR: NEXCOM SA - EHOME S.A</p> <p>BENEFICIARIO: UMNG,</p> <p>Valor Asegurado.....\$220.300.000.oo</p> <p>Vigencia hasta.....el 31-diciembre-2013.</p>	<p>SI</p>

<p>4.1.6</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiese constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social y el pago de los aportes correspondientes allegando los comprobantes correspondientes o certificación de Contador Público; si tienen personal a cargo, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación</p> <p>Cuando se trate de personas naturales y/o trabajadores independientes o profesionales en ejercicio deberá acreditarse la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o certificación de contador público de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	<p>13 14 45 46</p>	<p>Aporta certificación DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES: firmada del Revisora Fiscal de NEX COMPUTER S.A contadora Pública Diana Milena Vivas Sabogal TP. No. 132287 -T.</p> <p>Anexa además, fotocopias de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la Revisora Fiscal Firmante.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.7</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y/O AUTORIZACION: Se debe acreditar la certificación de representación emitida por el fabricante y/o la autorización de distribución que le permiten comercializar los bienes propuestos y ofertados.</p>	<p>82- 84</p>	<p>Presenta certificación firmada por Jorge O. Ramírez M. Government Sector Sales specialist Lenovo (AP) Sucursal Colombia donde hace constar que NEXCOM S.A es distribuidor y está autorizado para comercializar sus productos en Colombia.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8</p>	<p>CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA SOFTWARE Y LICENCIAS: Se debe entregar Carta, firmada por el Representante Legal, de compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales.</p>	<p>85</p>	<p>Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA SOFTWARE Y LICENCIAS, firmada por el Representante Legal de NEXCOM S.A con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación.</p>	<p>SI</p>

4.1.9	CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN: Se debe entregar Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, de presentar la declaración de importación al momento de la entrega de los bienes.	85	Adjunta CARTA DE COMPROMISO IMPORTACIÓN firmada por el Representante Legal de NEXCOM S.A con el compromiso de entrega del software instalado con sus correspondientes licencias originales en caso de salir favorecido en la presente licitación.	SI
1.1.10	CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente debe comprometerse a cumplir con la entrega dentro del plazo de ejecución establecido para el contrato a adjudicar que es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminados así: •Cincuenta (50) días calendario para la ejecución del objeto contractual •Diez (10) días calendario para recibo de observaciones	85	Adjunta CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN de SESENTA (60) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada por el Representante Legal de NEXCOM S.A.	SI
1.1.11	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CAMARA DE COMERCIO: El proponente deberá presentar original del certificado de registro único de proponentes RUP vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a 30 días; contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Publica.	22-28	Adjunta certificación DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: NEXCOM S.A y/o EHOME S.A de fecha 10 de septiembre de 2013.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN ARÉVALO.
 Docente TC Facultad de Relaciones Internacionales


Dr. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho